



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000313/2024.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R171/2024.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000313**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de diciembre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 27 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000313**, en el que solicita lo siguiente: "**Solicito conocer los créditos vigentes de largo plazo del Estado, incluyendo su Monto contratado, su tasa de interés y su porcentaje de afectación sobre las participaciones federales.**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio 201181724000313.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0286/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/TES/3222/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, signado por la Tesorera, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. – Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 27 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio



201181724000313, mediante el oficio número SF/SECYT/TES/3222/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECYT/TES/3222/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024 y su anexo, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 137, 138, 139 y 140, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000313**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente





FINANZAS

Finanzas de la Patria, Ejecución del Estado
Procuraduría Fiscal

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA
A LA REPÚBLICA MEXICANA"

08.1.1/01/2024

RECIBO
02 DIC 2024

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/3222/2024

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0286/2024.

Recibió: Agil 10244g Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de noviembre de 2024.

Hora: 13:55 6U

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.4., 38, 43 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En respuesta a la solicitud realizada mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0286/2024, de fecha 27 de noviembre del presente año, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de esa Dirección a su digno cargo, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181724000313; solicitando lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

"Solicito conocer los créditos vigentes de largo plazo del Estado, incluyendo su Monto contratado, su tasa de interés y su porcentaje de afectación sobre las participaciones federales" (Sic)

Derivado del análisis realizado al planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería otorgadas en los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, se remite la información solicitada en archivos con formato XLS y PDF, al 3er trimestre de 2024 respecto de los créditos vigentes a largo plazo, al correo oficial enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx.

Es importante precisar que dicha información se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría, ingresando al apartado de **Rendición de cuentas** después acceder en la pestaña **Deuda Pública** y por último en el apartado de **Informes de la Deuda Pública**.

Rendición de Cuentas

Finanzas de la Patria, Ejecución del Estado, Procuraduría Fiscal

Transparencia Presupuestaria

Deuda Pública

| Informe de Deuda Pública | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| Primer Informe Trimestral de la Deuda Pública y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Segundo Informe Trimestral de la Deuda Pública y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tercer Informe Trimestral de la Deuda Pública y Obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Recibido
02 DIC 2024
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PROCURADURÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
ARCHIVO DE TRÁMITE

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



Asimismo, comparto para su descarga el link
https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/deuda_publica/2024/1.%203T%202024%20INF%20SITUACION%20DE%20LA%20DEUDA%20PUBLICA%20ESTATAL%20Y%20MPAL2024.pdf

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA

Tesorería
Subsecretaría de Finanzas, Contabilidad y Tesorería
C.P. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN
Gobernadora del Estado de Oaxaca

Validó: C.P. Luis Alfredo Poblano Contreras, Coordinador de Control Financiero.

Validó: C.P. Leticia Laura Jacinto Méndez, Jefa del Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago.

Revisó: Lic. Néstor Eduardo Luis López.

Elaboró: Lic. Liliana Patricia Urbina Bautista.